

**DECRETO DEL DIPUTADO  
DEPORTES**

**DEPORTES**

Expte. Núm. 15100/2019

**MVV**

**ASUNTO:** Concesión de ayudas directas a diversos deportistas que por un error del Registro General no fueron registradas sus solicitudes para participar en la convocatoria del Plan de ayudas para desplazamientos, anualidad 2019.

**DECRETO:** Examinado el expediente relativo a la concesión de ayudas directas a varios deportistas de la provincia, en base a lo establecido en el artículo 22.2 c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, habida cuenta del error del Registro General de la Institución provincial que no registraron las solicitudes presentadas en plazo (hasta el 14 de octubre de 2019) por 21 deportistas para participar en la Convocatoria del “Plan de Ayudas a deportistas de la provincia de Alicante para desplazamientos a Centros de Tecnificación y/o Alto rendimiento”, anualidad 2019, motivo por el que no pudieron ser resueltas, junto con las demás solicitudes presentadas para participar en esta Convocatoria, por el Decreto de esta Delegación de Deportes número 2019-4896, de 29 de noviembre, ya que el Departamento de Deportes no tuvo constancia del referido error hasta el mes de diciembre (entre el 16 y 18 de diciembre de 2019), de todo lo cual Registro General, con fecha 10 de enero de 2020, emitió Informe en el que se explicaba dicho error, que fue rectificado por otro de 25 de febrero de 2020, y que se transcribe literalmente en el Informe del Área de Deportes. Vistos los Informes del Área de Deportes y de la Intervención de Fondos provinciales (220200002419), vengo en disponer:

Primero.- Conceder las siguientes ayudas directas a los deportistas que se relacionan a continuación, en base a lo establecido en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las cuantías que asimismo se indican, habida cuenta del error del Registro General, el cual ha quedado explicado en el Informe emitido con fecha 25 de febrero de 2020, y transcrito íntegramente en el presente Informe del Área de Deportes, error que impidió que se resolviera las solicitudes presentadas en plazo para participar en la Convocatoria “Plan de Ayudas a deportistas de la provincia de Alicante para desplazamientos a Centros de Tecnificación



y/o Alto rendimiento”, anualidad 2019, por el Decreto del Diputado de Deportes núm. 2019-4896, de 29 de noviembre:

Nº	NIF	NOMBRE	DEPORTE	PUNTOS	SUBV. €
1	74390296Q	RAUL MORENO MERIN	TENIS DE MESA	55	299,75
2	20517943-B	ROGER MARTÍNEZ BERTOMEU	BALONCESTO	65	354,25
3	48797565Y	ANTONIO FRANCISCO SERNA MARCOS	PELOTA - FRONTENIS	60	327,00
4	Y2438067-N	ELENA KONSTANTINOVA NIKOLOVA	GIMNASIA	55	299,75
5	54208922S	MARIA LAZARO ABREU	ORIENTACIÓN	75	408,75
6	52774339B	MARIA CARMEN MORENO BELLIDO	GIMNASIA	75	408,75
7	20522638Z	ADRIANA COLL GALLUD	VOLEIBOL	65	354,25
8	54206050H	SONIA GALERA SOLA	ORIENTACIÓN	75	408,75
9	54204239R	NOAH PAPÍ RUIZ	AUTOMOVILISMO	55	299,75
10	71478720X	DANIEL GONZALEZ CASTRO	BALONCESTO	65	354,25
11	48760788Y	ÀNGELA IVORRA IVORRA	AJEDREZ	60	327,00
12	48760786G	CLARA IVORRA IVORRA	AJEDREZ	60	327,00
13	28989292T	BARTOLOME MATA CRESPO	PILOTA	65	354,25
14	48783811Y	TONI DANIL CALVO GOMIS	PELOTA - FRONTENIS	55	299,75
15	48629475T	PAULA SORIA GUTIERREZ	VOLEY PLAYA	100	545,00
16	54739882C	CLAUDIA LLEDÓ ROS	HÍPICA	65	354,25
17	21698056V	MYRIAM VIDAL ROMÁN	PILOTA	70	381,50
18	48675891W	SERGIO MUÑOZ TORRES	KARATE	45	245,25
19	48727984T	MARC GUTIERREZ MAZON	TENIS DE MESA	70	381,50
20	48763788Q	SARA VIDAL PALACIOS	ORIENTACIÓN	75	408,75

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Base Quinta de las que rigen la convocatoria “Plan de Ayudas a deportistas de la provincia de Alicante para los desplazamientos a Centros de Tecnificación y/o Alto rendimiento”, anualidad 2019, considerar desistida de su petición a Dña. Carla Reig Giner (NIF 48576330P) para participar en esta Convocatoria, por no haber subsanado en plazo la falta de documentación requerida para ser admitida en esta Convocatoria (Base Quinta, apartado d) al no aportar Informe Federativo o de la Entidad que corresponda en el que conste que el deportista se encuentra incluido en un programa de Alto Rendimiento o de Tecnificación que le obliga a desplazarse desde su lugar habitual de residencia a un Centro de Alto Rendimiento o Centro de Tecnificación a lo largo del periodo comprendido entre el 1 septiembre de 2018 y hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria).

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto por un importe total de 7.139,50 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4810200 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las ayudas concedidas a los deportistas que figuran en el apartado Primero.



Y para el abono de las ayudas será suficiente la Resolución del Sr. Diputado de Deportes por la que se conceden estas ayudas (Base Octava) por un importe total de 7.139,50 euros.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que contra ella quepan.

Quinto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes, en la primera sesión que ésta celebre.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Deportes, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de 24 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA GENERAL**

**EL DIPUTADO DE DEPORTES**

